

## **II. Resoluciones en relación con la aplicación de resultados del ejercicio 2017.**

II.1 Aplíquese la utilidad que reflejan los estados financieros auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017, como sigue:

- (i) la cantidad de \$145,244,011.28 M.N. (ciento cuarenta y cinco millones doscientos cuarenta y cuatro mil once pesos 28/100 moneda nacional) para incrementar la reserva legal;
- (ii) la cantidad de \$79,813,846.34 M.N. (setenta y nueve millones ochocientos trece mil ochocientos cuarenta y seis pesos 34/100 moneda nacional) para el restablecimiento del fondo para la adquisición de acciones propias.
- (iii) la cantidad de \$700,000,000.00 M.N. (setecientos millones de pesos 00/100 moneda nacional) para el incremento del fondo para la adquisición de acciones propias.
- (iv) el remanente, o sea la cantidad de \$1,979,822,367.90 M.N. (un mil novecientos setenta y nueve millones ochocientos veintidós mil trescientos sesenta y siete pesos 90/100 moneda nacional) a la cuenta de utilidades pendientes de repartir, de ejercicios anteriores.

II.2 Se resuelve que de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2017, la cantidad de \$1,084,050,898.05 M.N. (un mil ochenta y cuatro millones cincuenta mil ochocientos noventa y ocho pesos 05/100 moneda nacional), se aplique al pago de un dividendo, pagadero en dos exhibiciones; el primer pago equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de dicha cantidad, tendrá lugar a más tardar el 28 de junio de 2018; el segundo pago, equivalente al porcentaje remanente, se realizará a más tardar el 29 de noviembre de 2018, este dividendo estará sujeto a las disposiciones fiscales vigentes. La cantidad a pagar por acción podrá variar de acuerdo al número de acciones que se encuentren en circulación al momento de efectuar cada pago y gocen de los derechos económicos necesarios para beneficiarse del dividendo. Ambos pagos se harán a través del S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V (“Indeval”).

- (i) Las utilidades señaladas en el párrafo II.2 para efectos fiscales provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (“CUFIN”) al 31 de diciembre 2013.